Código ético Mujeres en Farma
2025

Las personas vinculadas al proyecto de **Mujeres en Farma** y que trabajen en su ámbito de actuación, con o para **Mujeres en Farma**, desarrollarán en todo momento una conducta recta y honesta en el ejercicio de sus funciones, cumpliendo con la legislación y la normativa vigentes.

Integridad, independencia y transparencia

La participación en cualquier proyecto o actividad de Mujeres en Farma debe conllevar el desempeño de la actividad con integridad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe y trasmitiendo fiabilidad a su entorno.

1. No se deben aceptar obsequios, dádivas, ventajas o favores
2. Debe ofrecerse información precisa y veraz en relación con las actividades que se presten como miembros vinculados a Mujeres en Farma
3. Se debe promover la colaboración de terceras entidades con los fines de Mujeres en Farma en un marco libre de prejuicios e intereses personales
4. Debe respetarse la confidencialidad de la información restringida a terceros a la que tengan acceso en el ejercicio de las funciones designadas
5. No se percibirá comisión ni regalo de ningún tipo por la obtención o captación de fondos para la plataforma, obrando siempre únicamente en favor de Mujeres en Farma.

Las relaciones con las empresas y otras entidades

Las relaciones de colaboración con empresas y otras entidades respetarán los valores de integridad, independencia y transparencia aquí expuestos. Asimismo, Mujeres en Farma colaborará únicamente con empresas y entidades que respeten y se identifiquen con el fin fundacional y que actúen en respeto de su Código Ético.

No discriminación

Las personas que trabajen en el entorno de Mujeres en Farma, con o para Mujeres en Farma, mantendrán en todo momento una actitud de respeto hacia las personas, su dignidad y valores fundamentales. Fomentarán la igualdad de oportunidades y la no discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado por razón de su género, raza, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, discapacidad, etc.

Trabajo en equipo

Se respetará y promoverá la diversidad, valorando las capacidades y contribuciones de cada persona.

Conflicto de interés

Hay conflicto de interés cuando existe una colisión, directa o indirecta entre el interés de Mujeres en Farma y el interés personal de algún miembro relacionado con Mujeres en Farma.

En caso de conflicto de interés, el afectado deberá actuar conforme a los siguientes principios:

1. Comunicación. Informar a los órganos de participación de Mujeres en Farma sobre posibles conflictos de interés.
2. Independencia. Priman los intereses de Mujeres en Farma
3. Abstención. No intervenir en la toma de decisiones ni acceder a la información confidencial que pueda afectar al conflicto.

Redes sociales y uso de los logotipos de Mujeres en Farma

Las personas vinculadas al proyecto harán difusión de las actividades de Mujeres en Farma en las redes sociales y utilizarán los materiales y logotipo de la plataforma en armonía con las directrices y de forma consistente con su finalidad.